



# IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado

COM-FO-10  
17-08-2016  
Versión 1

Nit 830.001.113-1  
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00

## SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1476 DEL AÑO 2017

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar el **SUMINISTRO DE BONOS DE DOTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO SASTRE Y BLUSA DAMA, PARA LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, con las características técnicas descritas a continuación:

| <i>Descripción del bien o servicio</i>   | <i>Unidad de Medida*</i> | <i>Cantidad*</i> |
|--|--------------------------|------------------|
| <p>LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE DOTACION DE VESTIDO SASTRE Y BLUSAS PARA DAMAS, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p><b>VESTIDO SASTRE DAMA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA:</b></p> <p>NOVASTRETCH: Vestido en base pesada con tejido diagonal y elongación brindándole libertad a sus movimientos, elaborado en poliéster 100% con peso 261 +/- 10 g/m2</p> <p>ALVIERO STRETCH: Vestido en base pesada con tejido diagonal y elongación brindándole libertad a sus movimientos, elaborado en poliéster 100% con peso 205 +/- 5g/m2</p> <p>SICILIA LYCRA: Vestido en base poli lycra con tejido espina de pescado y efecto jaspeado, elaborado en poliéster 96% y lycra 4% con peso 218 +/- 10g/m2</p> <p>FORRO BRIONI: Forro liso para vestidos resistente y de apariencia sofisticada, elaborado en poliéster 100% con peso de 82 +/- 4g/m2</p> <p>Conjuntos de la última colección (2017), forrados en poliéster, confeccionados con chaqueta manga larga, falda y/o pantalón, con hilos que garanticen durabilidad y resistencia con costuras no fruncidas, sin tensión y que sean lisas, los ojales deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes, simetría</p> |                          | 298              |

|   |  |     |
|---|--|-----|
| <p>en cuellos y mangas. Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material solicitado, El forro debe ir adherido a la prenda con respunte.</p> <p>Botones distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda. Cremalleras en material sintético (nylon) con cierre de seguridad sin presentar defectos de trabado (bloqueo).</p>  |  |     |
| <p><b>BLUSAS</b></p> <p>ALESSIO: Blusas en poli algodón liso unisex, elaborada en poliéster 85% y algodón 15% con peso 121.50 +/- 10 g/m2.</p> <p>METRO LC: Blusas con acabado liberador de manchas y con absorción, elaborada en poliéster 100% con peso 109 +/- 5g/m2</p> <p>Diseños variados y de actualidad, con excelentes acabados, diferentes colores y texturas que cumplan con las características técnicas requeridas; costuras no fruncidas, sin tensión y lisas; ojales bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes.</p> |  | 298 |

1. La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe cotizaciones hasta máximo el día martes 26 de diciembre de 2017, a las 04:30 p.m., las cuales deben ser enviadas **ÚNICAMENTE** al correo [contrataciondirecta@imprensa.gov.co](mailto:contrataciondirecta@imprensa.gov.co), para lo cual el proponente deberá enviar su cotización diligenciando el **ANEXO N° 2**, de este documento. Solo se aceptaran las ofertas que se envíen por correo electrónico. (Favor mantener el asunto en su respuesta).
2. **EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR EL ANEXO 2 DILIGENCIADO, CON LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN.**
3. Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de **hasta OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DE PESOS M/CTE (\$83.000.000) INCLUIDO IVA**

**CARÁCTER TÉCNICO:**

**DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BONOS.** Los bonos deberán ser redimidos única y exclusivamente para los ítems indicados anteriormente, no se deberá cambiar por prendas diferentes a las señaladas, ni por dinero en efectivo.

**TITULARIDAD DE LOS BONOS.** Únicamente los bonos podrán hacerse efectivo por el titular de los mismos, para lo cual se deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la identificación por parte del trabajador al momento de redimir el bono.

**NOTA.** La Imprenta Nacional de Colombia entregará el listado de los trabajadores al proveedor seleccionado donde se indica el concepto y la identificación del trabajador, así como el valor por el cual se debe expedir el bono.

**CANTIDAD DE BONOS Y VALORES:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN       | CANTIDAD | VALOR UNITARIO BONO | VALOR TOTAL BONO INCLUIDO IVA |
|------|-------------------|----------|---------------------|-------------------------------|
| 1    | VESTIDO PARA DAMA | 298      | \$220.377           | \$65.672.400                  |
| 2    | BLUSA PARA DAMA   | 298      | \$51.597            | \$15.375.978                  |

**\$81.048.377**

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BONOS.** El plazo de entrega de los bonos es de hasta tres (03) días hábiles contados a partir del envío del listado de trabajadores con derecho a este beneficio por parte del Grupo Talento Humano.

**FORMA DE ENTREGA.** Los bonos deberán ser entregados en papel de seguridad, código de barras, nombre completo, NIT de la empresa, nombre e identificación del trabajador, plazo de vigencia y valor.

**PLAZO DE VIGENCIA DEL BONO:** Seis (6) meses

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BONOS.** Los bonos deben entregar al supervisor del contrato o a la persona delegada por el Coordinador Grupo Talento Humano, en las instalaciones de la Imprenta Nacional ubicada en la carrera 66 N° 24-09, en la ciudad de Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE REPOSICIÓN.** El plazo máximo de reposición de los bonos es de ocho (08) días hábiles a partir del recibo del supervisor del contrato.

**VALORES DE LOS BONOS.** El oferente se compromete a enviar los bonos con las características técnicas exigidas y el valor correspondiente para cada ítem.

**SUSTITUCIÓN DE BONOS NO UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.** El proveedor deberá comprometerse al cambio de los bonos que no se utilicen por parte de los trabajadores en la vigencia indicada en los mismos.

#### 4. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación del presente proceso será la siguiente:

| DESCRIPCION   | PUNTAJE     |
|---|-------------|
| <u>MENOR VALOR DE PORENTAJE DE COMISIÓN DEL PROPONENTE.</u> Al proveedor que presente el menor valor de la comisión se le otorga los 200 puntos. A los demás se les asignará de manera proporcional por regla de tres | 200         |
| NUMERO DE ALMACENES Al proveedor que presente mayor número de almacenes, se le otorgara los 800 puntos a los demás se les asignara de manera proporcional por regle de tres   | 800         |
| <u>TOTAL PUNTAJE</u>  | <u>1000</u> |

#### 5. EXPERIENCIA DEL PREPONENTE

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar y la sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso

La certificación debe contener:

- i. Objeto del contrato
- ii. Fecha de expedición
- iii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la delegación legal dentro de la entidad o empresa
- iv. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o servicio
- v. Periodo en el cual se ejecutó el servicio
- vi. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- vii. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena satisfacción o excelente.

Si las certificaciones no contienen estos datos, la entidad podrá requerir **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes con fecha de firma legible**, para verificación de la información. Pero esto no reemplaza la certificación exigida.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

**Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.**

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad

**6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las políticas, lineamientos, estrategias y procedimientos de la Seguridad de la Información establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia, para lo cual al momento de la suscripción del contrato firmara el formato "*RESPONSABILIDADES CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*".

Se Informa a los proveedores, que la oferta seleccionada será notificada por parte de la Imprenta Nacional de Colombia una vez se surtan el trámite interno, y que las condiciones de pago, los requisitos para perfeccionar el contrato y el régimen aplicable son los siguientes:

**FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará a los sesenta (60) días a la radicación de la(s) factura(s) con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

**RÉGIMEN APLICABLE.** El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El proveedor seleccionado deberá allegar en el tiempo indicado por la Imprenta los documentos de orden legal necesarios para poder elaborar el contrato respectivo.